



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2013

Asistentes :

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ	SECRETARIO

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas del día veintiuno de junio de dos mil trece, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma.

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 14 de junio de 2013, es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 1356/13)

2. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

De conformidad con las propuestas formuladas por las Concejalías, se acuerda aprobar los siguientes gastos:

2.1. Expedientes 2013-ACC-4. Abonar a Francisco Javier Fernández López (Obras) la cantidad de 70 € en concepto de renovación de permiso de conducir.
(Ac. nº 1357/13)

2.2. Expediente 2013-EG-1729. Aprobar la orden de gastos nº 191. Reparación e instalación de ventana - SEJUVE, según presupuesto de ALGABA CARPINTERÍA DE ALUMINIOS, S.L., por importe de 490,05 €, IVA incluido. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1358/13)

2.3. Expediente 2013-EG-1728. Aprobar la orden de gastos nº 192. Revisión ascensor Hogar Pensionista, según presupuesto de SCHINDLER, S.A., por importe de 181,50 €, IVA incluido. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1359/13)

2.4. Expediente 2013-EG-1727. Aprobar la orden de gastos nº 193. Subsanación de defectos ascensor Ayuntamiento, según presupuesto de SCHINDLER, S.A., por importe de 722,91 €, IVA incluido. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención. (Ac. nº 1360/13)

3. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

La Junta de Gobierno Local acordó aprobar las siguientes relaciones de facturas y certificaciones de obra:

3.1. Expediente 2013-EG-1753. Relación nº 127/2013. Facturas mayores de 3.000,00 €, por importe de 16.800,25 €. (Ac. nº 1361/13)

4. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

De conformidad con los informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron los acuerdos que se relacionan a continuación.

4.1. Expediente 2013-RR-240. Revisión de recibos de IBI y basura por cambio de titularidad. Interesado: Banco Popular Español, SA. Informe de 12 de junio de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IBI de 2012 y los recibos de basura de 2012 y 2013 del inmueble sito en CL JARA DE LA 5 Es:1 Pl:00 Pt:03 con referencia catastral 8821903VL0082S0003BG, emitidos a nombre de Triple Torsión, S.L., por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir los mismos recibos por importe de 464,75€, 450,00€ y 465,30€, respectivamente, a nombre de Banco Popular Español, S.A., titular del inmueble desde el 02 de Diciembre de 2011, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.

(Ac. nº 1362/13)

4.2. Expediente 2013-RR-242. Revisión de recibos de IBI y basura por cambio de titularidad. Interesado: Servihabitat XXI. Informe de 13 de junio de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación los recibos de IBI de 2010, 2011 y 2012 y los recibos de basura de 2011, 2012 y 2013 del inmueble sito en CL RACILLO 4 con referencia catastral 0717603VL1001B0001BZ, emitidos a nombre de M^a Teresa Sociats Hernández, por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir los mismos recibos por importe de 1.398,24€, 1.564,44€, 1.818,69€, 94,49€, 94,49€ y 97,71€, respectivamente a nombre de Servihabitat XXI, SAU, titular del inmueble desde el 27 de Julio de 2009 según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.

(Ac. nº 1363/13)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

4.3. Expediente 2013-RR-252. Revisión de recibos de IBI y basura por cambio de titularidad. Interesado: Unión de Créditos Inmobiliarios, SA. Informe de 12 de junio de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IBI de 2012 y los recibos de basura de 2012 y 2013 del inmueble sito en CL IBERSIERRA 14 Es:1 Pl:03 Pt:0C con referencia catastral 8027307VL0082N0012JD, emitidos a nombre de Ignacio Infantes González del Campo, por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir los mismos recibos por importe de 339,58€, 72,59€ y 75,06€, respectivamente, a nombre de Unión de Créditos Inmobiliarios, S.A., titular del inmueble desde el 19 de Mayo de 2010, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.

(Ac. nº 1364/13)

4.4. Expediente 2013-RR-234. Alta de inmueble en el padrón de IBI. Interesado: Julio César Rodríguez Ramírez. Informe de 11 de junio de 2013.

Acuerdo:

Desestimar la solicitud de anulación de la liquidación de IBI de 2007 del inmueble sito en CL OLMO DEL 0010 con referencia catastral 7331107VL0073S0001GE por los mismos motivos expuestos en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 03.06.2011:

a. La fecha de efectos considerada, conforme al criterio establecido por la Dirección General del Catastro es la del Certificado Final de Obras visado por el colegio profesional correspondiente, documento que acredita este hecho tal y como se recoge en la circular 07.04/10/P de 30 de julio de 2010, sobre la tramitación de los expedientes catastrales de incorporación de bienes inmuebles o de alteración de sus características.

b. Según la documentación presentada (902N) la fecha de terminación de obra es el 28 de diciembre de 2006 que es la que se ha tenido en cuenta a efectos del alta catastral, por lo que no procede la anulación de la citada liquidación.

(Ac. nº 1365/13)

4.5. Expediente 2013-RR-247. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: José Antonio Leal Sierra. Informe de 10 de junio de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación con los nuevos recibos emitidos, los recibos de IBI de 2009 a 2012, del inmueble sito en CL. GUADAMOLINOS 0001 1 001 0A con referencia catastral 8844214VL0084S0001OQ emitidos a nombre de José Antonio Leal Sierra ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

SEGUNDO.- Emitir los mismos recibos tomando los valores referidos en la citada resolución (01583890.98/13) por importes de 240,82€, 277,17€, 312,76€ y 366,13€ respectivamente.
(Ac. nº 1366/13)

4.6. Expediente 2013-RR-249. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: Emiliano Corredera Velázquez. Informe de 10 de junio de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación con los nuevos recibos emitidos, los recibos de IBI de 2009 a 2012, del inmueble sito en CL. GUADAMOLINOS 0012 01 002 0A con referencia catastral 8844210VL0084S0005MT emitidos a nombre de Emiliano Corredera Velázquez ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

SEGUNDO.- Emitir los mismos recibos tomando los valores referidos en la citada resolución (01583890.98/13) por importes de 270,15€, 306,63€, 342,39€ y 397,38€ respectivamente.
(Ac. 1367/13)

4.7. Expediente 2013-RR-250. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: José Roig Herrero. Informe de 10 de junio de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación con los nuevos recibos emitidos, los recibos de IBI de 2009 a 2012, del inmueble sito en CL. GUADAMOLINOS 0013 01 002 D con referencia catastral 8844212VL0084S0008ZI emitidos a nombre de Jose Roig Herrero ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

SEGUNDO.- Emitir los mismos recibos tomando los valores referidos en la citada resolución (01583890.98/13) por importes de 270,15€, 306,63€, 342,39€ y 397,38€ respectivamente.
(Ac. nº 1368/13)

4.8. Expediente 2013-RR-251. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: Juan Antonio Porro Cruz. Informe de 10 de junio de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación con los nuevos recibos emitidos, los recibos de IBI de 2009 a 2012, del inmueble sito en CL. GUADAMOLINOS 0013 01 001 D con referencia catastral 8844212VL0084S0004JR emitidos a nombre de Juan Antonio Porro Cruz ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

SEGUNDO.- Emitir los mismos recibos tomando los valores referidos en la citada resolución (01583890.98/13) por importes de 273,33€, 310,41€, 346,76€ y 402,59€ respectivamente.
(Ac. nº 1369/13)

4.9. Expediente 2013-RR-253. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: Luis Ángel Villa Martín. Informe de 11 de junio de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación con los nuevos recibos emitidos, los recibos de IBI de 2009 a 2012, del inmueble sito en CL. GUADAMOLINOS 0001 01 002 0A con referencia catastral 8844214VL0084S0004SR emitidos a nombre de Luis Ángel Villa Martín ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

SEGUNDO.- Emitir los mismos recibos tomando los valores referidos en la citada resolución (01583890.98/13) por importes de 240,82€, 277,17€, 312,76€ y 366,13€ respectivamente.
(Ac. nº 1370/13)

4.10. Expediente 2013-RR-256. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: José Lorenzo Farach. Informe de 11 de junio de 2013.

Acuerdo:

Desestimar la solicitud de modificación de los recibos de IBI del inmueble sito en CL. COLINA LA 0011 T OD OS con referencia catastral 0017003VL1001N0001YF ya que según resolución de catastro con número de expediente 02814906.28/12 sobre subsanación de discrepancias se ha modificado la valoración del citado inmueble siendo la fecha de alteración el día siguiente a la fecha del acuerdo, es decir, el 26 de abril de 2013, por lo que será de aplicación a partir del ejercicio 2014.
(Ac. nº 1371/13)

4.11. Expediente 2013-RR-268. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: Ángel Sánchez García. Informe de 13 de junio de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación con los nuevos recibos emitidos, los recibos de IBI de 2009 a 2012, del inmueble sito en CL. GUADAMOLINOS 0011 01 002 0D con referencia catastral 8844209VL0084S0007BU emitidos a nombre de Ángel Sánchez García ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

SEGUNDO.- Emitir los mismos recibos tomando los valores referidos en la citada resolución (01583890.98/13) por importes de 307,82€, 350,40€, 392,14€ y 455,95€ respectivamente.
(Ac. nº 1372/13)

4.12. Expediente 2013-RR-270. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: Enrique Álvarez García. Informe de 14 de junio de 2013.

Acuerdo:

Desestimar la solicitud de modificación de los recibos de IBI del inmueble sito en CL.NURIA 0001 con referencia catastral 7336425VL0073N0001XK ya que según resolución de catastro con número de expediente 02785786.28/12 sobre acuerdo de subsanación de discrepancias se ha modificado la valoración del citado inmueble siendo la fecha de alteración el día siguiente a la fecha del acuerdo, es decir, el 26 de abril de 2013, por lo que se modificará la valoración del inmueble para próximos ejercicios.

(Ac. nº 1373/13)

4.13. Expediente 2013-RR-274. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: Juana Fernández Avieta. Informe de 17 de junio de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación con los nuevos recibos emitidos, los recibos de IBI de 2010 a 2012, del inmueble sito en CL. GUADAMOLINOS 0012 01 002 0B con referencia catastral 8844210VL0084S0006QY emitidos a nombre de Juana Fernández Avieta ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

SEGUNDO.- Emitir los mismos recibos tomando los valores referidos en la citada resolución (01583890.98/13) por importes de 350,40 €, 392,14 € y 455,95 € respectivamente.

(Ac. nº 1374/13)

4.14. Expediente 2013-RR-277. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: Francisco Javier Fajardo Jiménez. Informe de 17 de junio de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación con los nuevos recibos emitidos, los recibos de IBI de 2009 a 2012, del inmueble sito en CL. GUADAMOLINOS 0012 01 001 0B con referencia catastral 8844210VL0084S0002BW emitidos a nombre de Fco. Javier Fajardo Jiménez ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

SEGUNDO.- Emitir los mismos recibos tomando los valores referidos en la citada resolución (01583890.98/13) por importes de 311,00€, 354,18€, 396,51€ y 461,17€ respectivamente.

(Ac. nº 1375/13)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

4.15. Expediente 2013-RR-278. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: Antonio Gallego González. Informe de 17 de junio de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación con los nuevos recibos emitidos, los recibos de IBI de 2009 a 2012, del inmueble sito en CL. GUADAMOLINOS 0012 01 002 0C con referencia catastral 8844210VL0084S0007WU emitidos a nombre de Antonio Gallego González ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

SEGUNDO.- Emitir los mismos recibos tomando los valores referidos en la citada resolución (01583890.98/13) por importes de 307,82€, 350,40 €, 392,14 € y 455,95 € respectivamente.

(Ac. nº 1376/13)

4.16. Expediente 2013-DIID-11. Devolución ingreso indebido IVTM. Interesado: Rubén Valencia López. Informe de 18 de junio de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- La devolución a Rubén Valencia López por 33,49 € importe correspondiente a un trimestre.

SEGUNDO.- La devolución se hará efectiva mediante transferencia a la cuenta bancaria señalada por el interesado en su escrito, previa presentación del recibo original.

(Ac. nº 1377/13)

4.17. Expediente 2013-DAV-18. Devolución fianza cala. Interesado: Lidia de la Fuente Montero. Informe de 18 de junio de 2013.

Acuerdo:

Reconocer el derecho a devolución a Lidia de la Fuente Montero, pendiente de devolución, según documento nº 25806 de Expte. nº 12 del 23 de octubre de 2012, por un importe de 196,74 €, para responder de la obra para Acometida de Agua en C/ Covachuelas, nº 4.

(Ac. nº 1378/13)

4.18. Expediente 2013-RDEU-29. Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: M Inmaculada Pérez-Conde González. Informe de 18 de junio de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Conceder la prescripción de la deuda de las ref: 0173006280, 0173006282, 0600045711, por importe de 885,37 € en principal, basándose en lo establecido en el art. 66 al 70 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

SEGUNDO: Denegar la prescripción del resto de la deuda, por un importe de 5.754,74 € en principal, basándose en lo establecido en el art. 66 al 70 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

TERCERO.- Continuar con el procedimiento ejecutivo.
(Ac. nº 1379/13)

4.19. Expediente 2013-RDEU-28. Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: Fernando Rodríguez Holgado. Informe de 10 de mayo de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Conceder la prescripción de la deuda de las referencias: 9073007935, 9273007935, 9773001117, 9773001340, 9773002870, 9773007935, 9873000362, 9873000793, 9873001399, 9873003486, 9873007935, 9942000467, 9942005826, 9942016524, 9942022068, 9973004446, 9973007935, 0042011903, 0042017739, 0042030183, 0073001347, 0142000487, 0142013200, 0142019639, 0173001183, 0200002042, 0200067537, 0200081722, 0200090036, 0300124726, 0300133079, 0400000604, 0400093227, 0400101619, 0400113176, 0500007567, 0500023958, 0500037560, 0500046224, 0500067080, 0500077733, por un importe de 835,76 € en principal, basándose en lo establecido en el Art. 66 al 70 Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

SEGUNDO.- Denegar la prescripción de la deuda, de las referencias: 0300019045, 0300114788, 0600004650, 0600029016, 0600049857, 0600080564, 0700040682, 0700109204, 0700133536, 0700226988, 0800029446, 0800055416, 0800070902, 0800122459, 0800200263, 0800218476, 0900001478, 0900018898, 0900110413, 1000035135, 1100024434, 1100082499, 1200026231, 1200050953, por un importe de 3.805,66 € en principal, basándose en lo establecido en el Art. 66 al 70 Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

TERCERO.- Continuar con el procedimiento ejecutivo para el resto de la deuda.
(Ac. nº 1380/13)

4.20. Expediente 2013-RDEU-24. Solicitud de anulación de procedimiento de apremio. Interesado: Antonio Herranz Fernández. Informe de 29 de mayo de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- No procede la suspensión del procedimiento de apremio.

SEGUNDO.- Comunicar al interesado la resolución del presente escrito.
(Ac. 1381/13)

5. CONVENIOS Y SUBVENCIONES

Vistas las propuestas de las diversas Concejalías, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

5.1. Expediente 2010-SUBV-57. Reintegro de parte de subvención CCLL 2009.



De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 10 de junio de 2013, se acordó aprobar el reintegro de la subvención para el "Proyecto de interés general y social áreas de prioridad segunda" (Expte: 2202/09), conforme a los cálculos realizados por el Servicio Regional de Empleo y los documentos justificativos aportados por el Ayuntamiento de Guadarrama, procede el reintegro de la cantidad de 272,72 €, de los que 234,22 € corresponden al principal y 38,50 € a los intereses de demora, conforme al acta de liquidación y al anexo de reintegro. El reintegro deberá realizarse mediante ingreso o transferencia en BANKIA, haciendo constar los siguientes datos:

Nº de cuenta c/c restringida: 2038 – 0626 – 06 – 6000134071

Nombre: Dirección General de Empleo

Concepto: 2202/09 CCLL.- Orden 1929/2009 Reintegro subvención

(Ac. nº 1382/13)

5.2. Expediente 2010-SUBV-67. Reintegro de parte de subvención curso Cocina.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 18 de junio de 2013, se acordó aprobar el reintegro en la cuenta bancaria de la Comunidad de Madrid en concepto de "curso 1725/10 cocinero REINTEGRO SUBVENCIONES", con el número 2038 – 1098 – 04 - 6000733968, la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTAS SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (4.673,56 €).

(Ac. nº 1383/13)

6. LICENCIAS DE OBRA

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

6.1. Expediente 2010-LVPS-29. Solicitud de licencia para construcción de centro de transformación y líneas subterráneas de media y baja tensión. Interesado: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SAU

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 17 de junio de 2013, se acordó:

PRIMERO.- Conceder a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U, licencia de obras para la INSTALACION DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y LINEAS DE MEDIA Y BAJA TENSION, en la Parcela 11 del Polígono 4 del Catastro de Rústica, junto a la carretera M-622 P.K. 2+640, una vez obtenida la CALIFICACION URBANÍSTICA (Exp. 2013-CAU-2), por Resolución del Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial de fecha 20 de mayo de 2013, con las prescripciones incluidas en la misma, "calificación urbanística... para la instalación de Centro de transformación y líneas subterráneas de media y baja tensión en la Parcela 11 del Polígono 4 del Catastro de Rústica de 92.546 m² de superficie, en el término municipal de

Guadarrama con las condiciones establecidas en los informes emitidos por la Dirección General de Carreteras, de 6 de septiembre de 2010, por la Dirección General Medio Ambiente, Área de Vías Pecuarias, de 19 de octubre de 2010, por la Dirección General de Medio Ambiente, Área de Conservación de Montes, de 25 de enero de 2012, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de 28 de septiembre de 2012 y por la Dirección General de Evaluación Ambiental de 1 de abril de 2013." de conformidad con los informes del Ingeniero Técnico Jefe del Departamento de Obras y Servicios de fecha 14/06/2013 y el jurídico precedente.

Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. Todos los gastos serán por cuenta del solicitante. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener la autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con la Policía Local.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de seis meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Presupuesto: 55.480,80 €.

TASA, total: 393,91 €; a cuenta: 73,02 €; resto: 320,89 €.

IMPUESTO, total: 1.847,51 €; a cuenta: 171,76 €; resto: 1.675,75 €.

TOTAL: 2.241,42 €; a cuenta: 244,78 €; resto: 1.996,64 €.

(Ac. nº 1384/13)

6.2. Expediente 2013-LOCP-7. Solicitud de licencia de obra para construcción de piscina de recreo. Interesado: David Velasco Manjón.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 17 de junio de 2013, se acordó:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

PRIMERO.- Conceder a DAVID VELASCO MANJON licencia de obras para la construcción de PISCINA DE RECREO para vivienda unifamiliar en la en la Cl. Valle del Alberche nº 47, según Proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial D. Víctor Justo Corrales, visado por el Colegio correspondiente el 15/04/2013 . De conformidad con el informe del Arquitecto Técnico municipal de fecha 13 de junio de 2013 y el jurídico precedente, con los siguientes datos y prescripciones;

Piscina construida bajo-rasante con una superficie de lámina de agua de 29,00 m²

1.- El emplazamiento de la piscina invade los límites de retranqueo. En parcelas de esta tipología hasta U2, se permite la construcción de piscinas en la banda de retranqueo siempre que se cumpla que en la citada banda, NINGÚN PUNTO DE DICHA CONSTRUCCIÓN SUPERARA LA RASANTE NATURAL DEL TERRENO.

2.- El plazo máximo para iniciar las obras será de seis meses, y de un año para la terminación de las mismas, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

3.- Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública o licencia correspondiente.

4.- Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados.

5.- Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación del proyecto autorizado, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Antes del comienzo de las obras, el promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento con, al menos, dos días de antelación:

" El comienzo de las obras autorizadas.

" Los datos del constructor.

" La paralización o suspensión de las obras, así como su reinicio.

" Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar: el Acta de aprobación del Plan de Seguridad y salud, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

En el momento de la presentación de los documentos expresados en los puntos anteriores se entregará al interesado una placa en la que constan los datos de la obra, que deberá localizar en la misma en lugar visible desde la vía pública

TERCERO.- Requerir al interesado para que, una vez finalizadas las obras, presente el modelo 902 N de alteración catastral.

CUARTO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Presupuesto: 25.064,63 €.

TASA, total: 177,96 €; a cuenta: 63,90 €; resto: 114,06 €.

IMPUESTO, total: 852,20 €; a cuenta: 153,00 €; resto: 699,20 €.

TOTAL: 1.030,16 €; a cuenta: 216,90 €; resto: 813,26 €.

(Ac. nº 1385/13)

7. CEMENTERIO

7.1. Expediente 2013-CAUE-27. Concesión administrativa de unidad de enterramiento. Solicitante: M^a del Carmen González López.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 20 de junio de 2013 se acordó conceder a María del Carmen González López la unidad de enterramiento Código UE nº 1634 por el periodo solicitado de 10 años, así como autorizar la inhumación en la misma de Pilar López Mena, en:

- Situación: Nicho, Patio 2, Departamento Izquierdo, Bloque 12, fila 14, nº 1
- Periodo de concesión: 10 años.
- Fecha de finalización: 17/05/2023
- Titular: María del Carmen González López
- Capacidad: 3
- Ocupación: 1
- Difunto: Pilar López Mena

Todo ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

El titular del derecho deberá:

1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.

2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.

4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

(Ac. nº 1386/13)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

7.2. Expediente 2013-CAUE-28. Concesión administrativa de unidad de enterramiento. Solicitante: M^a del Pilar Toledano Ayuso.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 20 de junio de 2013 se acordó conceder a María del Pilar Toledano Ayuso la unidad de enterramiento código UE nº 2257 por el periodo solicitado de 10 años, así como autorizar la inhumación en la misma de Máximo Lorente Niño, en:

- Situación: Nicho, Patio 2, Departamento Central, Bloque 15, Fila 11, nº 2
- Periodo de concesión: 10 años.
- Fecha de finalización: 13/05/2023
- Titular: María del Pilar Toledano Ayuso
- Capacidad: 3
- Ocupación: 1
- Difunto: Máximo Lorente Niño

Todo ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

El titular del derecho deberá:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
 - 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
 - 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
 - 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.
- (Ac. nº 1387/13)

7.3. Expediente 2013-CAUE-29. Concesión administrativa de unidad de enterramiento. Solicitante: M^a del Carmen Crespo Blasco.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 20 de junio de 2013 se acordó conceder a MARIA DEL CARMEN, MARIA LUISA Y MARIA MARGARITA, CRESPO BLASCO la unidad de enterramiento CÓDIGO ue Nº 2207 por el periodo solicitado de 10 años, así como autorizar la inhumación en la misma de Francisca Blasco García, en:

- Situación: Nicho, Patio 2, Departamento Derecho, bloque 20, Fila 10, nº 3
- Periodo de concesión: 10 años.
- Fecha de finalización: 26/05/2013
- Titular: María del Carmen, María Luisa y María Margarita, Crespo Blasco
- Capacidad: 3
- Ocupación: 1
- Difunto: Francisca Blasco García

Todo ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

Los titulares del derecho deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
 - 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
 - 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
 - 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.
- (Ac. nº 1388/13)

7.4. Expedientes 2013-CTUE-6, 2013-CAUE-30. Cambio de titularidad, reducción de restos y autorización para inhumar. Solicitante: Juan Esteban Izquierdo.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 20 de junio de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Autorizar la transmisión mortis-causa, de la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento con código UE nº1042, a favor de Juan Esteban Izquierdo, como hijo del titular fallecido Juan Esteban Martínez, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio 1, Departamento Derecho, Bloque 8, Fila 1, nº 2
- Fecha de concesión: 30/09/1959
- Titular:

El titular del derecho deberá:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia

SEGUNDO.- Autorizar a Juan Esteban Izquierdo, la Reducción de Restos de Mateo Esteban Martínez, en calidad de sobrino, en la unidad de enterramiento código UE nº1042, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, así como la Autorización para la inhumación en la misma de Juan Esteban Martínez, padre del solicitante, a



salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros. Se comunicará al interesado con suficiente antelación el día y la hora en que proceda la reducción de restos.

- Situación: Nicho, Patio 1, Departamento Derecho, Bloque 8, Fila 1, nº2
 - Fecha de concesión: 30/09/1959
 - Titular: Juan Esteban Izquierdo
 - Capacidad: 3
 - Ocupación: 2
 - Difuntos: Mateo Esteban Martínez y Juan Esteban Martínez
- (Ac. nº 1389/13)

8. TRÁFICO

8.1. Expediente 2013-TED-6. Solicitud de tarjeta de estacionamiento.
Interesado: Lucía Gregoria Díaz Díaz.

De conformidad con el informe - propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 19 de junio de 2013, se acordó DENEGAR la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a Lucía Gregoria Díaz Díaz, dado que el dictamen PMR es negativo.
(Ac. nº 1390/13)

8.2. Expediente 2013-TED-8. Solicitud de tarjeta de estacionamiento.
Interesado: Antonio José González Pintado.

De conformidad con la propuesta de la concejalía de Desarrollo Local de 17 de junio de 2013, se acordó APROBAR la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a Antonio José González Pintado, para 5 años a partir de la fecha de concesión ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitivo.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.
(Ac. nº 1391/13)

8.3. Expediente 2013-TED-10. Solicitud de tarjeta de estacionamiento.
Interesado: Antonio Miguel Gil Gómez.

De conformidad con el informe - propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 17 de junio de 2013, se acordó DENEGAR la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a ANTONIO MIGUEL GIL GOMEZ, dado que el dictamen PMR es negativo.
(Ac. nº 1392/13)

8.4. Expediente 2013-TED-7. Solicitud de tarjeta de estacionamiento.
Interesado: María del Carmen Reliegos Rodríguez.

De conformidad con el informe - propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 17 de junio de 2013, se acordó APROBAR la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a MARIA DEL CARMEN RELIEGOS RODRÍGUEZ, con una duración de cinco años ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitivo.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.
(Ac. nº 1393/13)

8.5. Expediente 2013-TED-6. Solicitud de tarjeta de estacionamiento.
Interesado: Gemma Fuentes de Blas.

De conformidad con el informe - propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 17 de junio de 2013, se acordó APROBAR la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a GEMMA FUENTES DE BLAS, hasta el 18/01/2017 ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y temporal.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.
(Ac. nº 1394/13)

9. MERCADILLO

9.1. Expediente 2013-BLMM-1. Caducidad licencia por ausencias.
Interesado: José Antón Santiago Maya.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 14 de junio de 2013, se acordó:

PRIMERO.- Iniciar expediente de caducidad de la licencia para venta ambulante en el Mercadillo Municipal de Guadarrama de la que es titular José Antón Santiago Maya, en cumplimiento de lo establecido en el art. 9.8. de la Ordenanza Municipal Reguladora de la venta en Mercadillos y Puestos Aislados: "La autorización caducará por falta de asistencia no justificada al mercadillo durante cuatro semanas consecutivas o seis semanas alternas al semestre ..."; dado que, en virtud de los informes de control de asistencia semanal al Mercadillo Municipal de la Policía Local, José Antón Santiago Maya, titular del puesto con módulos nº 37-39, no ha asistido al Mercadillo Municipal los días 5, 12, 19 y 29 de abril, y 3, 24 y 31 de mayo, sin tener constancia de la presentación en este Ayuntamiento de justificación alguna, lo que supone 5 faltas continuadas sin justificar según el calendario anual aprobado.

SEGUNDO.- Conceder a José Antón Santiago Maya plazo de 15 días para la presentación de alegaciones o justificaciones que estime pertinentes, previo a la



resolución del expediente, en virtud de lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
(Ac. nº 1395/13)

9.2. Expediente 2013-CMER-2. Adjudicación puestos vacantes Mercadillo

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 17 de junio de 2013, se acordó:

PRIMERO.- Adjudicar a Pedro Javier Caballero García un puesto en el Mercadillo Municipal con los módulos nºs 135-137-139, para la venta de alpargatas y prendas de vestir.

SEGUNDO.- Aceptar la renuncia a adjudicación de puesto en el Mercadillo Municipal presentada por María Luisa San José Camuesco.

TERCERO.- No admitir la solicitud presentada por Samuel Carmona Amador, por no cumplir el requisito de estar empadronado en Guadarrama.

CUARTO.- Conceder a José Luis Barrul Amador el cambio de ubicación solicitado desde el puesto con módulos nºs 54-56-58 al puesto con módulos nºs 125-127-129. Los módulos 54-56-58 quedan a disposición del Ayuntamiento para nueva adjudicación.

QUINTO.- Adjudicar a Elías Testa Seller un puesto en el Mercadillo Municipal con los módulos nºs 64-66 para venta de accesorios de telefonía móvil e informáticos.

SEXTO.- Adjudicar a Félix Gómez Cardeña un puesto en el Mercadillo Municipal con los módulos nºs 54-56-58 para venta de bebidas.

SÉPTIMO.- Adjudicar a María Luisa de Diego (La cestita de colores) un puesto en el Mercadillo Municipal con los módulos nºs 131-133 para venta de canastillas de bebé y bordados personalizados, adjudicación condicionada a la aprobación de su expediente 2013-CLME-4 en Junta de Gobierno.
(Ac. nº 1396/13)

9.3. Expediente 2013-CLME-1. Concesión licencia Mercadillo. Interesado: Pedro Javier Caballero García.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 17 de junio de 2013, se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de puesto para venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, por un período de 15 años desde la fecha de concesión, previa presentación de la documentación indicada en el art. 9.5 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta en Mercadillos y Puestos Aislados (Anexo I) en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación del presente acuerdo, a favor de:

Titular de la licencia: Pedro Javier Caballero García.

Puesto: 135-137-139.

SEGUNDO.- El titular de la licencia administrativa deberá acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de renovación de la autorización municipal, será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre.

TERCERO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará copia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).

El horario del mercadillo será el siguiente entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

" De Instalación: de 7:30 a 9 horas

" De Venta: de 9 a 14 horas

" De Recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para su emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.

Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.

(Ac. nº 1397/13)

9.4. Expediente 2013-CLME-2. Concesión licencia Mercadillo. Interesado: Elías Testa Seller.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 17 de junio de 2013, se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de puesto para venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, por un período de 15 años desde la fecha de concesión, previa presentación de la documentación indicada en el art. 9.5 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta en Mercadillos y Puestos Aislados (Anexo I) en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación del presente acuerdo, a favor de:

Titular de la licencia: Elías Testa Seller.

Puesto: 64-66.

SEGUNDO.- El titular de la licencia administrativa deberá acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de renovación de la autorización municipal, será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre.

TERCERO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará co-pia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

El horario del mercadillo será el siguiente entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

- " De Instalación: de 7:30 a 9 horas
- " De Venta: de 9 a 14 horas
- " De Recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para su emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.

Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.
(Ac. nº 1398/13)

9.5. Expediente 2013-CLME-3. Concesión licencia Mercadillo. Interesado: Félix Gómez Cardeña.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 17 de junio, se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de puesto para venta ambulante en el mercadillo municipal de Guadarrama, por un período de 15 años desde la fecha de concesión, previa presentación de la documentación indicada en el art. 9.5 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta en Mercadillos y Puestos Aislados (Anexo I) en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación del presente acuerdo, a favor de:

Titular de la licencia: Félix Gómez Cardeña.
Puesto: 54-56-58.

SEGUNDO.- El titular de la licencia administrativa deberá acreditar anualmente ante el Ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento, así como tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes de renovación de la autorización municipal, será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre.

TERCERO.- El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (Se adjuntará co-pia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).

El horario del mercadillo será el siguiente entre las 7:30 AM y las 15:00 PM:

- " De Instalación: de 7:30 a 9 horas
- " De Venta: de 9 a 14 horas
- " De Recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para su emplazamiento es el parking municipal de la Calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada tal venta.

Los comerciantes, al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.
(Ac. nº 1399/13)

10. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

10.1. Expediente 2013-SUBV-3. Subvención programa de recualificación profesional de desempleados participantes en trabajos temporales de colaboración social.

De conformidad con la propuesta de Alcaldía de 19 de junio de 2013, se acordó:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto del Programa de recualificación profesional de desempleados participantes en trabajos temporales de colaboración social cuyas obras y servicios se relacionan en el reverso de esta certificación.

SEGUNDO.- Aprobar que se solicite a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid una subvención de 212.720,00 euros.

TERCERO.- Facultar a Carmen María Pérez del Molino para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo.
(Ac. 1400/13)

10.2. Expediente 2013-DPSP-3. Contrato de concesión de la explotación de la cafetería y el comedor del Hogar del Pensionista de Guadarrama.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 21 de junio de 2013, se acordó:

PRIMERO.- Aprobar el expediente nº 029/2013-DPSP-3 de Contratación, para adjudicación del contrato administrativo de concesión de la explotación de la cafetería y del comedor del Hogar del Pensionista, incluido el pliego de condiciones administrativas particulares, incluido en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio del procedimiento de adjudicación del contrato, mediante procedimiento negociado sin publicidad, y con un canon a abonar por la empresa de 3.400,00 euros, para los dos años de duración del contrato, (1.700,00 euros anuales), con las demás condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente.

TERCERO.- Reconocer derechos en el estado de ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2013 por el importe de la concesión.

CUARTO.- Nombrar como responsable del contrato, conforme se establece en el artº 52 del TxR LCSP a Jorge Pérez Bondía, Arquitecto técnico municipal.

QUINTO.- Publicar anuncio de licitación del contrato mediante Bando y en el Perfil de Contratante (www.ayuntamientodeguadarrama.es), para que durante el plazo de 15 días hábiles, los interesados puedan presentar sus proposiciones.
(Ac. nº 1401/13)



11. RUEGOS Y PREGUNTAS

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las catorce horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ